Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Asunción, 19 de agosto de 2020

PR/GC/2020/4485

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Contratación Directa N° 11/2020 – ID 384.654 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Blindex", a fin de comunicarle que en dicho llamado se solicita la modalidad de Contrato Abierto debido a que no es factible determinar en forma exacta la cantidad de eventos que se realizaran durante la ejecución del contrato, debido a que los servicios requeridos van surgiendo de acuerdo a la necesidad del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; razón por la cual se establecieron montos mínimos y máximos para dicha contratación, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas ... contendrán como mínimo lo siguiente:... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", que establece ""La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República